

	<p align="center"><b>ACTA No. 082 y ACTA No. 080 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Semi-Presencial de fecha 22 de Enero de 2018</b></p>	<p align="center"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	--

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
<b>Acta de Comité:</b> FIDUCIARIO	<b>Acta No.</b> 082 y 080
<b>Lugar:</b> Findeter <b>Modalidad:</b> Semi-Presencial <b>Duración:</b> 10 Minutos	<b>Fecha:</b> 22 de Enero de 2018 <b>Hora inicio:</b> 04:10 pm <b>Línea:</b> Infraestructura – Contrato Interadministrativo 1013 de 2014 Infraestructura – Contrato Interadministrativo 620 de 2015)
<b>Preside:</b> Alejandro Callejas - Vicepresidente Técnico	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá S.A

<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE(S)</b>
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. <b>PAF-JU-I-081-2017</b> cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.	Omar Alfonso Findeter
3. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria <b>No PAF-JU-O-068-2017</b> cuyo objeto es “CONTRATAR LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.	Omar Alfonso Findeter
4. Propositiones y varios.	Todos

**PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**  
En Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), siendo las 04:10 pm., se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 082-80.

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD/ ENTIDAD</b>
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Alejandro Callejas	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Hilda Cristina Álzate	Vicepresidente de Operaciones	FINDETER
Paola Andrea Rodríguez Rocha	Subdirectora de Acceso	MEN

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</b>
<p>1. Verificación del quórum</p> <p>De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. –</p>

FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ, el **COMITÉ FIDUCIARIO** "(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité

De acuerdo con el Manual Operativo, el órgano colegiado estará integrado con voz y voto, por las siguientes personas designadas por FINDETER, y por el Ministerio de Educación, entidad pública con quien FINDETER suscribió los contratos interadministrativos 1013 de 2014 y 620 de 2015, quienes no podrán delegar su asistencia a este Comité:

Principales	Suplentes
<b>Secretario General</b>	Vicepresidente de Operaciones
<b>Vicepresidente Financiero</b>	Vicepresidente Comercial
<b>Vicepresidente Técnico</b>	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica
<b>Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media o su delegado</b>	Asesor Externo Ministerio de Educación

El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La sociedad Fiduciaria será la encargada de adelantar la secretaría de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión".

Así las cosas, se cuenta con quórum válido para sesionar y deliberar. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad

El Ministerio de Educación Nacional, emitirá su voto a través de correo electrónico, votación que formará parte integral de la presente Acta.

- 2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-JU-I-081-2017 cuyo objeto es CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. **PAF-JU-I-081-2017**, de la cual se extrae la siguiente información:

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha primero (01) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciocho (18) propuestas, de las cuales fueron seleccionadas diez (10), conforme lo previsto en el numeral 1.27. "Cierre de la Etapa de Recibo de Propuestas", Subcapítulo I Capítulo II**

de los Términos de Referencia, el cual establece que en el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, se realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función "ramdon" (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, por lo que las proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	
1.	<b>CONSORCIO INTERMOCOA IDJ</b> R/L: DONAL BOGOTA BAUTISTA	INGESCOR LTDA (70%) DONAL BOGOTA BAUTISTA (29%) JUAN CARLOS RIOS URUETA (1%)
2.	<b>ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA</b>	
3.	<b>CONSORCIO BERAKAH-ING</b> R/L: OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO	BERAKAH INGENIERIA S.A.S. (50%) ING. INGENIERIA S.A.S. (50%)
4.	<b>CONSORCIO EDUCATIVO MOCOA</b> R/L: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO	DPC INGENIERIOS S.A.S (50%) GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. (20%) ORLANDO DONADO & COMPAÑIA LIMITADA (30%)
5.	<b>CONSORCIO ESPARMVG</b> R/L: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS	ESPARZA INGENIERIA S.A.S. (70%) MVG CONSTRUCTORES S.A (30%)
6.	<b>CONSORCIO MAB-ORTEGA</b> R/L: MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. (50%) ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA. (50%)
7.	<b>CONSORCIO VELNEC-PEB</b> R/L: MONICA MARIA PARDO ARAGON	VELNEC S.A. (60%) PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. - PEB CONSULTORES S.A.S. (40%)
8.	<b>DICONSULTORIA S.A.</b> R/L: HENRY SANCHEZ RODRIGUEZ	
9.	<b>ARQ S.A.S.</b> R/L: RICARDO LEGUIZAMO ROMERO	
10.	<b>GNG INGENIERIA S.A.S.</b> R/L: JORGE GOMEZ FALLA	

B) El veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1.- CONSORCIO INTERMOCOA IDJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.- ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3.- CONSORCIO BERAKAH-ING	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4.- CONSORCIO EDUCATIVO MOCOCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5.- CONSORCIO ESPARMVG	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6.- CONSORCIO MAB-ORTEGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7.- CONSORCIO VELNEC-PEB	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8.- DICONSULTORIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9.- ARQ S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10.- GNG INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día dos (02) de enero de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 8 ibídem.

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día cuatro (04) de enero de dos mil dieciocho (2018). Durante este periodo No se presentaron observaciones por lo cual se Ratifica el Informe de Evaluación Económica publicado el día dos (02) de enero de dos mil dieciocho (2018).

F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera, para el día nueve (09) de enero de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2.898,32)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	99,60
No. 2	DICONSULTORÍA S.A.	99,21
No. 3	CONSORCIO MAB-ORTEGA	99,13
No. 4	CONSORCIO EDUCATIVO MOCOÁ	98,99
No. 5	CONSORCIO INTERMOCOÁ IDJ	98,98

- G) En atención al orden de elegibilidad señalado en el numeral anterior, y una vez efectuada la verificación correspondiente a la **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** del proponente ubicado en el primer lugar, se establece que no incurre en No Concentración, de acuerdo a la información remitida por Luis Fernando Millan Carreño, en su condición de Coordinador Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. mediante certificación de fecha 18 de Diciembre de 2017:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: JORNADA ÚNICA – Infraestructura Escolar, EQUIPAMIENTOS e INFRAESTRUCTURAS EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - DAPRE :

DAPRE	PAF-DPR-I-042-2017	N/A	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE).
EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-066-2017	N/A	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

- H) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR AJUSTADO CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA
ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	\$ 994,240,130.00	\$ 941.911.700,00	\$ 941.911.701,00

- J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$941.911.701,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

- K) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día once (11) de enero de dos mil dieciocho (2018), se convocó Comité Técnico para aprobación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual los días once (11) y doce (12) de enero de dos mil dieciocho (2018), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 102 (620 de 2015) y 106 (1013 de 2014), en el marco del contrato interadministrativo No. 620 de 2015.

## II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Directora de Contratación Encargada de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-JU-I-081-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”**, al proponente **ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.780.393. Por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$941.911.701,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

### Recomendación del Comité Técnico No. 106 (1013 de 2014) No. 102 (620 de 2015):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de la Convocatoria N° PAF-JU-I-081-2017, cuyo objeto “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”

### Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 106 (1013 de 2014) No. 102 (620 de 2015), celebrado el día once (11) de enero de dos mil dieciocho (2018), y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la Convocatoria N° PAF-JU-I-081-2017, cuyo objeto es **“CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”** al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, **ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA**, identificado con cédula No. 79.780.393 por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$941.911.701,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER – JORNADA UNICA, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia y la minuta Anexa que hacen parte de los

mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad)
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-I-081-2017
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria No PAF-JU-I-081-2017
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 106 (1013 de 2014) No. 102 (620 de 2015)
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.

3. **Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No PAF-JU-O-068-2017 cuyo objeto es “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. **PAF-JU-O-068-2017**, de la cual se extrae la siguiente información:

“(…)

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha cuatro (04) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) propuestas, por lo que los proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	
1.	<b>CONSORCIO INSTITUCIONES MOCOÁ 2017</b> R/L: MILLER SUAREZ GUZMAN	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. (34%) AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVERRÍA (33%) MILLER SUAREZ GUZMAN (33%)
2.	<b>JAVIER LONDOÑO S.A.S.</b> R/L: MAURICIO HERNAN MESA LONDOÑO	
3.	<b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>	
4.	<b>CONSORCIO VANGUARDIA</b> R/L: JAIME HERRERA OSORIO	JAIME HERRERA OSORIO (30%) HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS (20%) INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S – INGASI S.A.S. (20%) MIROAL INGENIERIA S.A.S. (30%)
5.	<b>CONSORCIO ALIANZA CDI</b> R/L: CARLOS ALBERTO PERICO CAÑÓN	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. (50%) BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. (50%)
6.	<b>CONSORCIO MOCOÁ 068</b> R/L: ROBERT JESUS HOYOS SAMBONI	ALVARO HERNANDO CALDERON TORO (50%) EDILBERTO IBARRA DELGADO (50%)

7.	<b>EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</b> R/L: MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ	
8.	<b>CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. – CIVITARQ S.A.S.</b> R/L: ARIEL ALEXANDER ROA CORTES	
9.	<b>CONSORCIO INTELCA-VALDERRAMA</b> R/L: LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S. (50%) MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA (50%)
10.	<b>MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES - MAECO S.A.S.</b> R/L: ANDRES FRANCO PORTOCARRERO	
11.	<b>CONSORCIO OBRAS POR MOCO A</b> R/L: ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ (50%) TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. (50%)

B) El veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1.- CONSORCIO INSTITUCIONES MOCO A 2017	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2.- JAVIER LONDOÑO S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3.- WILLIAM CARDONA OLMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4.- CONSORCIO VANGUARDIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5.- CONSORCIO ALIANZA CDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6.- CONSORCIO MOCO A 068	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7.- EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8.- CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. – CIVITARQ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9.- CONSORCIO INTELCA-VALDERRAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10.- MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES - MAECO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



11.- CONSORCIO OBRAS POR MOCO A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
---------------------------------	--------	--------	--------	------------

- C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el dos (02) de enero de dos mil dieciocho (2018).
- D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día diez (10) de enero de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem.
- E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día doce (12) de enero de dos mil dieciocho (2018). Durante este periodo No se presentaron observaciones por lo cual se Ratifica el Informe de Evaluación Económica publicado el día diez (10) de enero de dos mil dieciocho (2018).
- F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

**4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La TRM que rige para el día dieciséis (16) de enero de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 86/100 M/CTE (\$2.855,86)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**. Y el **PUNTAJE**, obtenido por los proponentes habilitados fue el siguiente:

**A. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

La ponderación económica al aplicar el método que correspondió, se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
1	EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	5.249.551.530,00	100,00	100,00



2	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS	5.284.989.718,66	99,32	99,32
3	WILLIAM CARDONA OLMOS	5.327.162.761,00	98,52	98,52
4	CONSORCIO ALIANZA CDI	5.331.951.740,00	98,43	98,43
5	MALLAS, EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S	5.353.296.540,00	98,02	98,02
6	CONSORCIO OBRAS POR MOCOYA	5.384.592.710,00	97,43	97,43

**B. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES:**

Se procede a la evaluación de factor de cumplimiento contratos anteriores, establecido en el numeral 12 del numeral 3.2.1. "EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA", SUBCAPITULO IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", de los Términos de Referencia, en el cual se estableció:

*"(...) Una vez realizada la ponderación económica de las propuestas habilitadas con el método que correspondió asignándoles puntajes, se procederá a realizar la evaluación de este criterio, así: La entidad tendrá en cuenta las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, resolución o terminación anticipada del contrato por incumplimiento del contratista, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista.*

*La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, cláusula penal (no apremio), multa, sanción o declaración de incumplimiento, impuesta dentro de los DOS (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista.*

*La entidad descontará VEINTE (20) puntos al proponente por CADA resolución o terminación anticipada del contrato por incumplimiento de la contratista, declarada dentro de los DOS (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista.*

*Para el caso de uniones temporales y consorcios este descuento se efectuará por CADA cláusula penal de apremio, cláusula penal (no apremio), multa, sanciones o declaración de incumplimiento, o por resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista (Proponente dentro del presente proceso), impuestas o declaradas a cada integrante.*

*El descuento de que trata este numeral se efectuará del puntaje obtenido por el proponente en la evaluación de la propuesta económica.*

*Para los efectos de evaluación de este criterio, el proponente deberá presentar certificación juramentada expedida por el proponente cuando se trate de persona natural o por el Representante Legal cuando se trate de personas jurídicas, en la que se indique si le han impuesto cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, declaratorias de incumplimiento, resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, en los términos antes señalados, indicando e identificando expresamente cuántas y cuáles se le han impuesto. Para estos efectos se deberá diligenciar el Formato N° 8 o el Formato N° 9 según corresponda.*

*En el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada (Formato N° 8 o el Formato N° 9 según corresponda) suscrita por cada uno de sus integrantes.*

*Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma*

individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (...)."

Frente a uno de los integrantes del proponente No. 11 "CONSORCIO OBRAS POR MOCOCHA": "TRADING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.", en el FORMATO 8: (FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS), manifestó que tiene sanción de declaración de incumplimiento sobre el Contrato No. 282-3-2014, impuesto por FORPO, y por lo tanto, la Entidad procede a descontar diez (10) puntos.

**A continuación, y luego de aplicar el criterio de evaluación factor de cumplimiento contratos anteriores, se presenta el Orden de Elegibilidad por los proponentes habilitados, así:**

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
1	EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	5.249.551.530,00	100,00	100,00
2	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS	5.284.989.718,66	99,32	99,32
3	WILLIAM CARDONA OLMOS	5.327.162.761,00	98,52	98,52
4	CONSORCIO ALIANZA CDI	5.331.951.740,00	98,43	98,43
5	MALLAS, EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S	5.353.296.540,00	98,02	98,02
6	CONSORCIO OBRAS POR MOCOCHA	5.384.592.710,00	97,43	87,43

Así las cosas, se procede a la verificación del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.**, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos y/o Conflicto de Interés, y realizada la verificación según consta en la certificación del veinte (20) de Diciembre de 2017, expedida por Luis Fernando Millan Carreño, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que relaciona los contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura del proponente EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, y que a continuación se transcriben así:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: JORNADA ÚNICA – Infraestructura Escolar, EQUIPAMIENTOS e INFRAESTRUCTURAS EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - DAPRE :

DAPRE	PAF-DPR-O-052-2017	N/A	EBISU SAS-EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA (NORTE DE SANTANDER)
DAPRE	PAF-DPR-O-053-2017	N/A	EBISU SAS-EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE DE AULAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, a la fecha certificación y respecto a la regla de no concentración de contratos, que cubija la presente convocatoria es Beneficiario Real de (02) contratos derivados de los Programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER., y por tanto, no incumple la regla de Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. de los Términos de Referencia.

De igual forma tampoco, está incurso en conflicto de interés, ni posee imposiciones de Cláusulas Penales, Cláusulas Penales Apremio, Multas, Sanciones o Declaratorias De Incumplimiento y/o Resolución o Terminación Anticipada Por Incumplimiento Contratos.

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	\$ 5.523.033.320,00	\$ 5.249.551.530,00	\$ 5.249.551.530,00

G) El día diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho (2018), se convocó Comité Técnico para aprobación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual, el mismo día diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho (2018), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 103 (620 de 2015) y 107 (1013 de 2014), en el marco del contrato interadministrativo No. 620 de 2015.

H) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$5.249.551.530,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

I) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

## II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Directora de Contratación Encargada de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-JU-O-068-2017, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y**

**VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO". Al proponente EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, representada legalmente por MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$5.249.551.530,00) MCTE. INCLUIDO IVA".**

**Recomendación del Comité Técnico No. 107 (1013 de 2014) No. 103 (620 de 2015):**

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de la Convocatoria N° PAF-JU-O-068-2017, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".**

**Decisión del Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. Técnico No. 107 (1013 de 2014) No. 103 (620 de 2015), celebrado el día diecisiete (17) de enero mil dieciocho (2018), y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la Convocatoria N° PAF-JU-O-068-2017, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".** al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, **EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, representada legalmente por MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$5.249.551.530,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER – JORNADA UNICA, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los términos de referencia y la minuta que hacen parte de los mismos.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad)
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-O-068-2017
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria No PAF-JU-O-068-2017
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 107 (1013 de 2014) No. 103 (620 de 2015)
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.

**4. Proposiciones y Varios.**

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 082 (1013 de 2014) No. 080 (620 de 2015) el día veintidós (22) de enero de dos mil dieciocho (2018), a las 04:20 pm.



ACTA No. 082 y ACTA No. 080 DEL  
COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO  
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
(3-1-30462)  
Sesión Semi-Presencial de fecha 22 de  
Enero de 2018

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

**Aprobación y Firma del Acta:**

**Preside:**

**ALEJANDRO CALLEJAS**  
Vicepresidente Técnico  
FINDETER

**RICHARD ORLANDO MARTÍNEZ HURTADO**  
Vicepresidente Financiero  
FINDETER

**HILDA CRISTINA ALZATE**  
Vicepresidente de Operaciones  
FINDETER

**PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ ROCHA**  
Subdirectora de Acceso  
MEN

**Secretario del Comité:**

**ADRIANA ROCIO MERCHAN MENDEZ**  
Analista de Gestión  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**LORENA GARCIA GALINDO**  
Abogada  
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

**Revisó:** Omar Hernando Alfonso Rincón – Dirección de Contratación  
Sonia Sánchez